



23 de julio de 2009

Folio No. : 85/2008-2009
Asunto: IMSS / Sistema Único de Dictamen (SUDI).

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), con base en el convenio de difusión celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), da a conocer el comunicado mediante el cual, la C.P. Francisca Gabriela Calles Villegas, Titular de la Coordinación de Corrección y Dictamen de dicho Organismo, mediante oficio número 09 90 01 93 20 / 463 de fecha 24 de junio del 2009, nos solicita difundir a la membrecía, que el IMSS desarrolló una aplicación que permite realizar todos los trámites relacionados con el Dictamen de Contador Público para efectos del Seguro Social, denominado **Sistema Único de Dictamen (SUDI)**, el cual permitirá eficientar, agilizar y transparentar de manera integral la operación en las subdelegaciones del Instituto.

I. Descarga del SUDI

Para proceder a descargar el SUDI, **conforme a la información recibida del IMSS el 21 de julio del 2009**, es necesario seguir las instrucciones que se encuentran en **cualquiera de las siguientes ligas**:

<http://www.imss.gob.mx/patrones/Sistema+Único+de+Dictamen.htm>

<http://www.imss.gob.mx/patrones/Sistema+%C3%9Anico+de+Dictamen.htm>

II. Trámites que pueden realizarse a través del SUDI

Cabe señalar que con esta versión, se podrán realizar los siguientes trámites:

1. Solicitud de Registro de Contador.
2. Modificación a la información presentada en la Solicitud (cambio de domicilio fiscal, de Despacho o de Colegio o Asociación a la que el Contador Público pertenece).
3. Solicitud de Baja de Registro.
4. Presentación extemporánea de la Membrecía y/o Acreditación a la Evaluación.
5. Actualización de los Catálogos de Colegios y Asociaciones, así como de los Municipios.
6. Generación de la relación Contador-Patrón.
7. Presentación de avisos para dictaminar provenientes de actos de fiscalización.

III. Requerimientos para utilizar el SUDI

Para realizar los trámites antes señalados, es necesario contar con el dato de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Por ello, los Contadores Públicos que no hayan proporcionado al IMSS dicha información, deberán hacerlo a la brevedad.





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Sírvanse encontrar adjunto el oficio antes citado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

